

C I R C U L A R

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 95 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas de igual manera los Lineamientos dados a conocer por el Instituto Nacional Electoral el día 25 de Febrero del 2015, se emite la presente:

Prohibiciones a los Servidores Públicos del Municipio, en el Proceso Electoral del 2015

Se hace del conocimiento a través de la presente para que los servidores públicos se abstengan de realizar actos que puedan interpretarse como violaciones al principio de imparcialidad, de acuerdo al Instituto Nacional Electoral, (INE) quien aprobó recientemente (25 de febrero) las reglas que deberán seguir los funcionarios públicos durante el proceso 2015 y así evitar el uso de recursos públicos con fines electorales.

Con el fin de buscar la equidad en la competencia electoral los titulares de los ejecutivos en los tres niveles de gobierno deberán cumplir los siguientes lineamientos.

El Presidente de la Republica, Gobernadores, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alcaldes, Delegados y todo servidor público no podrán acudir a actos de campaña en días hábiles.

Se prohíbe a precandidatos y candidatos asistir a los actos oficiales de cualquier nivel de gobierno.

Los Funcionarios Públicos no podrán condicionar un programa público a un ciudadano a cambio del voto por determinado candidato, acudir a un mitin o faltar a una mesa de votación si es funcionario de casilla

Los gobiernos no deberán usar dinero del erario para promover a un funcionario o abanderado o bien, para promover el abstencionismo.

No se podrá utilizar medios de comunicación oficiales o tiempos del Estado en radio y televisión con fines proselitistas y colocar en los programas sociales elementos que promuevan a un gobierno.

Esta contraloría estará atenta de que se observen dichas reglas, en caso contrario se iniciaran los procedimientos de responsabilidades a que hubiere lugar.



**ATENTAMENTE
CONTRALOR MUNICIPAL**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
JALPA, ZACATECAS
2013 - 2016**

PROFR. ALONSO HERRERA HERRERA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alonso Herrera Herrera", written over the printed name.